

VISTO: El oficio núm.0011, del 7 de enero de 2019, del mayor general Adán B. Cáceres Silvestre, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 145, del 7 de enero de 2019, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede de manera póstuma la condecoración de la Orden de Mérito Militar, en su cuarta categoría, con distintivo blanco, al cabo Oriano Montero Encarnación, ERD.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. núm. 36-19 que asciende al sargento Carlos Manuel Montero Lorenzo, al rango de segundo teniente del Ejército de la República Dominicana y le concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en su tercera categoría, con distintivo blanco. G. O. No. 10930 del 30 de enero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 36-19

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 21, del 15 de noviembre del 1930, que crea la Orden de Mérito Militar, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 0011, del 7 de enero de 2019, del mayor general Adán B. Cáceres Silvestre, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 146, del 7 de enero de 2019, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El sargento Carlos Manuel Montero Lorenzo, ERD, queda ascendido al rango de segundo teniente del Ejército de República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en su tercera categoría, con distintivo blanco, al segundo teniente Carlos Manuel Montero Lorenzo, ERD.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. núm. 37-19 que autoriza al coronel piloto Néstor I. Acosta Dominici, F.A.R.D., a aceptar y usar la condecoración “Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Área Interamericana”, en su Clase Oficial, la cual le fue otorgada por el director general del Servicio Nacional Aeronaval de Panamá. G. O. No. 10930 del 30 de enero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 37-19

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.